



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 779

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 ABR 2012

12/05/001/60/71

Sr. Presidente de la Asamblea General.
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, informando el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986, la comunicación a esa Asamblea de la celebración de un Acuerdo Marco ISDA entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Oriental del Uruguay, el que fue firmado el 26 de mayo de 2011, pero cuyo dictamen legal fue firmado y aprobado el 30 de marzo de 2012.-

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

ML/adg
Unidad de Gestión
de Deuda
MEE